



La Agencia de Transporte de Yucatán, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 75 sexies y 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán así como en los artículos 18 y 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; artículo 10 fracciones I y II de la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán; artículo 23 fracción III, 24 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Agencia de Transporte de Yucatán; así como las demás disposiciones normativas aplicables, la Agencia de Transporte de Yucatán, por conducto del Encargado del Despacho de la Agencia de Transporte de Yucatán, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas interesadas a participar en la Licitación Pública presencial de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Lugar
ATY-LP-EQUIPO DE COMPUTO-01-2026	\$10,000.00	03 de julio 2026 16:00 horas	08/07/2026 13:00 horas	13/07/2026 13:00 horas	17/07/2026 13:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General de Administración del Agencia de Transporte de Yucatán, ubicada en la calle 72 N°416 entre 39 y 41, de la Colonia Centro, C.P. 97000, en la ciudad de Mérida, Yucatán
Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción			
UNO	Pieza	60	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL "LAPTOP". Modelo 1			
DOS	Pieza	15	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL "LAPTOP". Modelo 2			

Los interesados en participar deberán cumplir en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

1. Realizar el pago del costo de las bases por la cantidad de **\$10,000.00 (Son: Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, mediante **deposito en efectivo o transferencia electrónica** a la cuenta bancaria de la Agencia de Transporte de Yucatán, conforme a los siguientes datos:
 - **Beneficiario:** Agencia de Transporte de Yucatán
 - **Banco:** BBVA México, S.A.
 - **Número de cuenta:** 0126592805
 - **CLABE interbancaria:** 012910001265928059

El pago deberá efectuarse dentro del plazo comprendido a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el **03 de julio de 2026** a las **16:00 horas**.

Para efectos de validación del pago, el interesado deberá remitir el comprobante de la transferencia electrónica a los correos georgina.aguilar@transporteyucatan.org.mx y armando.valdez@transporteyucatan.org.mx o bien, presentarlo de manera impresa en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Agencia de Transporte de Yucatán, ubicadas en la calle 72 número 416 entre 39 y 41, Colonia Centro, C.P. 97000, en la ciudad de Mérida, Yucatán, de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas**.

Una vez acreditado el pago, los interesados deberán acudir a la Dirección General de Administración de la Agencia de Transporte de Yucatán para la emisión del recibo oficial correspondiente. La falta de acreditación del pago en los términos señalados será motivo para no permitir la participación en el presente procedimiento.

2. Presentarse a recoger sus bases y cédulas en el Departamento de Procedimientos Administrativos de Adquisiciones de la Subdirección Administrativa de la Agencia de Transporte de Yucatán, ubicada en la calle 72 número 416 entre 39 y 41, de la Colonia Centro, C.P. 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, de **9:00 a 16:00 horas**, los días **1, 2 y 3 de julio de 2026**.

Para tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y una copia simple del recibo oficial emitido por la Dirección General de Administración de la Agencia de Transporte de Yucatán, por concepto del pago del costo de las bases de la presente Licitación. El original será devuelto una vez realizado el cotejo correspondiente.
- La persona que acuda a la entrega de las bases deberá presentar una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.
- Solicitud de registro a la Licitación Pública que le será proporcionada por el Departamento de Procedimientos Administrativos de Adquisiciones de la Subdirección Administrativa de la Agencia de Transporte de Yucatán
- Copia simple de su Constancia de Situación Fiscal vigente con fecha expedida no mayor a 30 días naturales.

Después de haber concluido el horario y plazo referido, sin que el interesado acuda, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente Licitación.

Este importe no es reembolsable, aun cuando interesado no desee participar después de haber adquirido las bases.

3. El acto de Junta de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el acto de Fallo, se llevarán a cabo en una de la Sala de Juntas ubicadas en el domicilio de la Dirección General de Administración de la Agencia de Transporte de Yucatán, en las fechas y horas señaladas, únicamente mediante previa notificación de "La Convocante" podrán modificarse.
4. El procedimiento de adjudicación será de manera presencial, por lo tanto, la presentación de propuestas será únicamente de manera presencial en el lugar y horario indicado, con importes en pesos mexicanos y en idioma español. No se aceptan propuestas enviadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.
5. Criterios de adjudicación: De entre las propuestas admitidas se adjudicará el contrato; a quien, cumpliendo todos los requisitos, haya presentado la mejor propuesta y haya reunido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento,

oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas - administrativas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6. No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas o inhabilitadas que por faltas administrativas graves se haya impuesto sanción que se encuentre firme por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, o incluso por el propio Tribunal en las demás entidades federativas, con fundamento en los artículo 81, fracción I, inciso b) y por fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 87 fracción I, inciso b) o fracción II, Inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículo 16, 17 y 27 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y de los artículos 51 fracción IX, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, así como del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
7. El pago será a mes y/o periodo vencido, dentro los treinta días naturales siguientes de que “El Proveedor”, presente la factura que cumpla con los requisitos de ley y exhiba la comprobación de haberse entregado los bienes. Dicho pago será en moneda nacional.
8. La adquisición de bienes objeto de esta Licitación Pública será adjudicado por partida de manera independiente, pudiendo adjudicarse una o varias partidas a un mismo postor. Si a “El Postor” se le hubiere desechado su propuesta para alguna de las partidas, podrá continuar participando en las demás.
9. La adjudicación se realizará mediante la modalidad de contrato cerrado con precios fijos
10. No se otorgará anticipo.
11. Se deberá entregar los bienes en un plazo de 3 semanas contados a partir de la celebración del contrato correspondiente, de conformidad con las especificaciones técnicas, en la Dirección General de Administración de la Agencia de Transporte de Yucatán, ubicada en la calle 72 número 416 entre 39 y 41, de la Colonia Centro, C.P. 97000.
12. Para el caso de que “El Proveedor” se atrase en la entrega de los bienes, la Agencia de Transporte de Yucatán le aplicará una pena convencional del 1% del monto total del presente contrato (antes del Impuesto al Valor Agregado) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha programada para la entrega hasta la fecha de la recepción satisfactoria; o bien, si éstos no se brindan conforme a las especificaciones requeridas en el contrato, hasta por un importe que no podrá exceder al 10% del importe total del contrato.
13. Serán causales de rescisión del contrato, en los términos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Agencia de Transporte de Yucatán:
 - a) Por no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
 - b) Por ceder, traspasar o enajenar total o parcialmente a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del contrato.
 - c) Por suspender injustificadamente la entrega de los bienes o no entregarlos en el lugar, modo y tiempo convenido.

- d) Por no presentar o restituir los documentos solicitados por la Agencia de Transporte de Yucatán, que le hubieran sido rechazados por carecer de los requisitos necesarios.
 - e) Por resultar falsa alguna de las declaraciones hechas en el presente procedimiento, el contrato o en algún documento exhibido por su parte.
 - f) Por incurrir en actos que dañen la imagen de Agencia de Transporte de Yucatán y/o del Gobierno del Estado de Yucatán.
 - g) Por incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones u obligaciones contraídas mediante el presente procedimiento o en el contrato.
14. Las personas físicas o morales que participen, deberán contar con personal y estructura propia y suficiente para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación en la forma, términos y condiciones requeridas en las bases, así como para dar la debida atención a cualquier reclamación que se presente al respecto.
15. Será responsabilidad de "El Postor" y en su caso, de "El Proveedor" cualquier violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública, así como las ofertas propuestas por los postores podrán ser negociables.

Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2026

(RUBRICA)

ING. ALDO CEREZO CAZARES

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN

"Quien firma como Encargado de acuerdo al oficio de Designación de Encargo de número ATY/DGA/413/2026, de fecha 19 de junio de 2026, con fundamento en el artículo 13 del reglamento interior de la Agencia de Transporte de Yucatán.